«Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14774 | Viernes 16 de enero de 2026 | Edición de 6 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2025 - Dto. N° 1617 2
Año 2026 - Dto. N° 37, 38 y 42 2

RESOLUCIÓN
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2025 - Res. N° 1343 2-3

SECCIÓN GENERAL
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 3-6

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1617 30-12-25

Artículo 1°. Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno; en la Jurisdicción 68, S.A.F. 68 - SAF Secretaría de Bosques y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 y 2, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexos)

Dto. N° 37 12-01-26

Artículo 1°. Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2026, en la Jurisdicción 10, S.A.F.25- SAF Subsecretaría, de Información Pública y en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF

Ministerio de Gobierno, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexo)

Dto. N° 38 12-01-26

Artículo 1°. Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismo Descentralizados para el Ejercicio 2026 los remanentes de la Fuente de Financiamiento 4.99, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES ($ 2.820.000.000.-) en la Jurisdicción 68, SAF 68 - SAF Secretaría de Bosques, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexo)

Dto. N° 42 12-01-26

Artículo 1°. Ratificase el Convenio de Reasignación y Ejecución entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio Capital Humano y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Chubut, suscripto el día 04 de Noviembre de 2025 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, protocolizado al Tomo 6, Folio 019 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 27 de noviembre de 2025.

Artículo 2°. Remítase a la Honorable Legislatura de la provincia del Chubut el Convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

RESOLUCIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Resolución N° 1343
Rawson, 18 de diciembre de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 0838/2025-SIEyP/ipv; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de fecha seis (06) de junio del año 2022 se deja constancia de la Entrega de llaves de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 34 calle Capitán de Fragata Pedro Martin Fernández N° 439 Mza 243 Parcela 13 perteneciente al Barrio «61 viviendas – RENGLON IV –HABITAR/TORRES CONST.SRL (UTE)» (Código 2148) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia favor de la señora AMARILLO María Lorena y del señor GUARDIOLA Daniel;

Que mediante visita realizada con fecha 12 de febrero de 2025 obrante a fojas 98, se constató que la vivienda se encuentra sin ocupantes, con evidencia de estar deshabitada por la gran maleza que se encuentra en el patio y frente;

Que surge descargo con fecha de recepción 28 de agosto de 2025, de la señora AMARILLO María Lorena donde manifiesta que por razones laborales y de índole organizativo familiar no se encontró persona alguna;

Que según radio policial adjunto a fojas 110 realizado en horario nocturno informan que ante insistentes llamados no se encontró a persona alguna, por lo cual se consulta al vecino lindante quien manifiesta desconocer a los habitantes de la mencionada vivienda, solo avistando de vez en cuando una persona mayor de edad;

Que a fojas 129 obra nuevo radio policial con fecha 05 de noviembre de 2025 en horario nocturno, donde consta que pese a reiterados llamados no fueron atendidos;

Que por lo expuesto se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión;

Que por Resolución N° XVI 54/2023, se designa en el cargo de Gerente General del IPVyDU a la Arq. Taylor Lucia Inés;

Que la presente será ratificada por el Sr. Presidente del IPVyDU, conforme Resolución N° 073/25-IPVyDU;

Que por Decreto Nº 70/25, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo;
POR ELLO:

LA GERENTE GENERAL DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Artículo 1º. Dejar sin efecto los derechos derivados del Acta de Entrega de Llaves de fecha seis (06) de junio del año 2022 correspondiente a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 34 calle Capitán de Fragata Pedro Martin Fernández N° 439 Mza 243 Parcela 13 perteneciente al Barrio «61 viviendas – RENGLON IV –HABITAR/ TORRES CONST.SRL (UTE) «(Código 2148) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia a favor de la señora AMARILLO María Lorena DNI Nº 26.128.181 y señor GUARDIOLA Daniel N° 29.908.679, por no ocupación de los titulares ni del grupo familiar declarado de acuerdo a lo planteado en los considerandos precedentes.
Artículo 2º. En virtud de la caducidad del acta de entrega de llaves resuelta por el Artículo 1° la señora AMARILLO María Lorena DNI Nº 26.128.181 y señor GUARDIOLA Daniel N° 29.908.679 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.
Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.
GEJ/LT/MD/HAM/pas.-

Arq. LUCÍA INÉS TAYLOR
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 15-01-26 V: 19-01-26

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DIEZ WILLIAMS, ÁNGEL OSVALDO s/ Sucesión ab-intestato 000849/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, noviembre de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-01-26 V: 16-01-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de LILIANA CRISTINA RACCIO PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: «RACCIO, LILIANA CRISTINA s/ Sucesión ab- intestato» (Expte. N° 237/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 08de mayo de 2025.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 16-01-26 V: 20-01-26

AGENOIL S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS
MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Clarisa Vazquez publíquese por el termino UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO, Expte N°148-GBYJ- 25 de la sociedad denominada: AGENIOL S.R.L. por Instrumento Privado de fecha 27/12/2024, 1) CESION. - La socia Claudia Analía PINTOS, CEDE Y TRANSFIERE a favor de su hijo Juan Antonio BRANDOLIN la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) cuotas sociales por un valor nominal de $ 100 cada una, del capital social que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios.- La presente cesión de las cuotas parte a favor del Cesionario y/ o Donatario es a TÍTULO GRATUITO por DONACION sin condición ni cargo alguno.-Juan Antonio BRANDOLIN acepta por este acto la Donación y/o cesión efectuada a su favor por su madre. Asimismo, ratifica en todas sus partes las restantes cláusulas del contrato social de la sociedad, y declara conocer los estados contables de la Sociedad, incluyendo todas las deudas y las acreencias existentes a la fecha. 2) CESION. - Juan Antonio BRANDOLIN CEDE Y TRANSFIERE a favor de su padre Adrián Favio BRANDOLIN CIENTO VEINTICINCO CUOTAS (125) cuotas sociales por un valor nominal de $ 100 cada una, del capital social que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios.- La presente cesión de las cuotas parte a favor del Cesionario y o Donatario es a TÍTULO GRATUITO por DONA-

CION sin condición ni cargo alguno. Adrián Favio BRANDOLIN, acepta por este acto la Donación y/o cesión efectuada a su favor por su hijo. Asimismo, ratifica en todas sus partes las restantes cláusulas del contrato social de la sociedad, y declara conocer los estados contables de la Sociedad, incluyendo todas las deudas y las acreencias existentes a la fecha.- 3) REFORMULACION ARTICULO 5. - En virtud de las cesiones instrumentadas por el presente el ARTICULO 5 quedara redactado de la siguiente forma: «Articulo 5: El capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000). dividido en quinientas (500) cuotas iguales de PESOS Cien ($100) valor nominal cada una que los socios suscriben completamente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: a) La socia Claudia Analía PINTOS suscribe la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) cuotas de valor nominal $100.00 cada una, es decir por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS ($27.500) que representa un CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55 %); b) El socio Adrián Favio BRANDOLIN suscribe la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO (175) cuotas de valor nominal $ 100,00 cada una, es decir por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS ($ 17.500) que representa un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %): y c) El socio Juan Antonio BRANDOLIN suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas de valor nominal $ 100,00 cada una, es decir la suma de PESOS CINCO MIL (S 5.000) que representa un DIEZ POR CIENTO (10%).- El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. 4) DISPOSICIONES GENERALES: GERENCIA: Con relación a la Gerencia de la Sociedad la misma sufre modificaciones de acuerdo a lo pactado en la constitución, la administración y representación legal y uso de la firma estará a cargo de los Socios Adrián Favio BRANDOLIN y Claudia Analía PINTOS, como Socios Gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta. SEDE SOCIAL: Bahía Camarones Número 2464 de la ciudad de Rada Tilly.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-01-26

EOS SERVICIOS S.R.L
CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa A. Vázquez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION de sociedad denominada: EOS SERVICIOS SRL. Expte. N° 619-GBYJ-2025 por Instrumento Privado de fecha 15 de Octubre de 2025. SOCIOS: Obreque Eduardo Alberto, nacido el 14 de Noviembre de 1981, argentino, soltero, DNI 29.090.375, CUIL 20-29090375-1, domiciliado en la calle Hugo Morón Nro. 1619 del Barrio Dr. Rene Favaloro km. 14 de la ciudad de esta ciudad, Empresario: Obreque Renzo Fabricio, nacido el 07 de Abril de 2003, argentino, Soltero, DNI 44.517.520, CUIT 20-44517520-0, domiciliado en la calle Hugo Morón Nro. 1619 del Barrio Rene Favaloro km14 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Empresario. SEDE SOCIAL calle Hugo Morón Nro. 1619 del Barrio Rene Favaloro km14 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. PLAZO SOCIAL: 90 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en las siguientes actividades: Servicios: Prestación de Servicios Técnicos, Operativos e industriales, incluyendo asesoramientos técnicos, consultorías, jefatura de contratos, mantenimientos y supervisión de obras y apoyo operativo. El ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, servicios, consignaciones y gestiones. Transporte: Alquiler de vehículos con o sin chofer. Administración de flota, logística, servicio de transporte terrestre, en el ámbito nacional e internacional, de cargas liquidas o sólidas, dentro o fuera del país; realizada con vehículos propios o alquilados. Trasporte de personal o materiales. Construcción: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar, o ejecutar obras, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, viviendas, toda obra pública, obras de pavimentación, eléctricas, sanitarias , hidráulicas, en el ámbito nacional e internacional; construcciones privadas o públicas, o cometidos propios de la actividad técnico - constructiva. Comercial: Mediante la representación y distribución de bienes, maquinarias, repuestos y servicios. Y también su importación y exportación. Comercial: Compra y venta de productos asociados a la generación de Energías Renovables. Industrial: Mediante la Fabricación, industrialización, elaboración, transformación, producción, de mercaderías y servicios relacionados con fabricación de toda clase de obras o trailers. Minera: Mediante la Explotación de todo tipo de minas, canteras, comercialización de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar las mismas, como así también cateos, socavaciones y restauraciones. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos, operaciones y contratos, de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que se relacionen con su objeto social y en tanto no sean prohibidas por las leyes. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000.-) dividido en mil (1000.-) cuotas iguales de Pesos dos mil ($ 2.000,00) cada una, que los socios suscriben completamente en este acto de acuerdo al siguiente detalle; El socio Obreque Eduardo Alberto, quinientas (500) cuotas sociales por un total de pesos un millón ($ 1.000.000,00) que representa un cincuenta por ciento del capital social; y el socio Obreque Renzo Fabricio, quinientas (500) cuotas sociales por un total de pesos un millón ($ 1.000.000,00) que representa un cincuenta por ciento del capital social; El capital es integrado de la siguiente manera: en efectivo, y en éste acto se integra el veinticinco por ciento (25 %), o sea la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000) y el resto, el setenta y cinco por ciento (75 %), o sea la suma de pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000) se integrará en un término no mayor de dos años contados de la presente. GERENCIA Obreque Renzo Fabricio CUIT 20-

44517520-0 será designado Socio Gerente. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de Mayo de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-01-26

EDICTO LEY 11.867

A los efectos previstos por el Art. 2 de la Ley 11.867, se comunica que el Sr. Carlos Alberto PROFUMO, DNI N° 13.880.368, CUIT N° 20-13880368-7, domiciliado en calle Marcos A. Zar N° 289 – Piso 1 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, TRANSFIERE el 100 % del fondo de comercio denominado «Radio Cristal 107.1.Mzh» que funciona con la correspondiente habilitación comercial en calle Marcos A. Zar N° 289 - Piso 1 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut; a los Sres. Gustavo Gabriel GOMEZ, DNI N° 22.495.575, CUIT N° 20-22495575-9 y Ricardo Miguel SALES, DNI N° 21.946.572, CUIT N° 20-21946572-7. Toda oposición deberá efectuarse dentro del término legal en el domicilio sito en calle Bartolomé Mitre N° 761 de la ciudad de Puerto Madryn.-

CARLOS ALBERTO PROFUMO
DNI N° 13.880.368

GUSTAVO GABRIEL GOMEZ
DNI N° 22.495.575

RICARDO MIGUEL SALES
DNI N° 21.946.572

I: 12-01-26 V: 16-01-26

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la ciudad de Lago Puelo, que el Sr. Marcos Cándido Raúl Del Agua CUIT N° 20-22749764-6, ha solicitado Permiso de Uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente de las vertientes del Piltriquitron, en el predio individualizado como Lote 5 – mitad Sur – de la Sección Golondrinas, Colonia Mixta Epuyén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut cuya nomenclatura catastral es, Ejido 24, Circunscripción 4, Sector 2, Chacra 5, Parcela 1, en un caudal anual aproximado de 1.440,00 m3/año, para su utilización en el proceso de envasado de agua mineral, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) – MARCOS DEL AGUA – LOCALIDAD DE LAGO PUELO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 839 AÑO 2025-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de Permiso de Uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle José Rogers N° 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 08 de enero de 2026.-

MyCP ROBERTO ISMAEL MORALES FERNANDEZ
Director de Cuencas, Aguas e Hidrogeología
Instituto Provincial del Agua

I: 14-01-26 V: 16-01-26

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/25

OBJETO: La prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS VEINTE MILLONES ($ 620.000.000,00), mensual, con IVA incluido.-

VALOR DE PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000,00)

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN -DIRECCIÓN DE LICITACIONES - BELGRANO 250 1° PISO – PUERTO MADRYN - DE 8.15 HS. A 13.00 HS. HASTA EL DÍA JUEVES 05/02/2026.

LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - BELGRANO 250 PLANTA BAJA - VIERNES 06/02/2026 DE 7.30 HS. A 10.30 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: TEATRO DEL MUELLE - AVDA. RAWSON 60 – PUERTO MADRYN - VIERNES 06/02/2026 11.00 HS.

I: 12-01-26 V: 16-01-26

AVISO DE LICITACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/25
AVISO DE PRÓRROGA

OBJETO: «ADQUISICION DE MOTORES SUMERGIBLES ENCAPSULADOS, NO REBOBINABLES, PARA EL INTERIOR PROVINCIAL».

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2026 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN CALLE 25 DE MAYO 96 DE LA CIUDAD DE RAWSON, CHUBUT.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: HASTA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2026 A LAS 11:00 HORAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN CALLE 25 DE MAYO 96 DE LA CIUDAD

DE RAWSON, CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00).-

I: 14-01-26 V: 16-01-26

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: NUEVA INSTALACIÓN DE GAS EN ESCUELA N° 95 DE TELSEN.

MONTO: Pesos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Treinta y Dos Con Sesenta y Cuatro Centavos ($ 87.643.132,64.-).

EXPEDIENTE: 922/2025-SIEyP.

LOCALIDAD: Telsen.

EMPRESA ADJUDICADA: AVR CONSTRUCCIONES SRL.

PLAZO: 60 días corridos.

I: 15-01-26 V: 16-01-26

LEY XXIV N° 119 - AÑO 2026

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DIECISEIS ($16.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 119 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número atrasado	**M 52**	**$ 832,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1616,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 43.888,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 10.966,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 32.832,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 80.480,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 62.704,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 56.352,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 56.352,00**